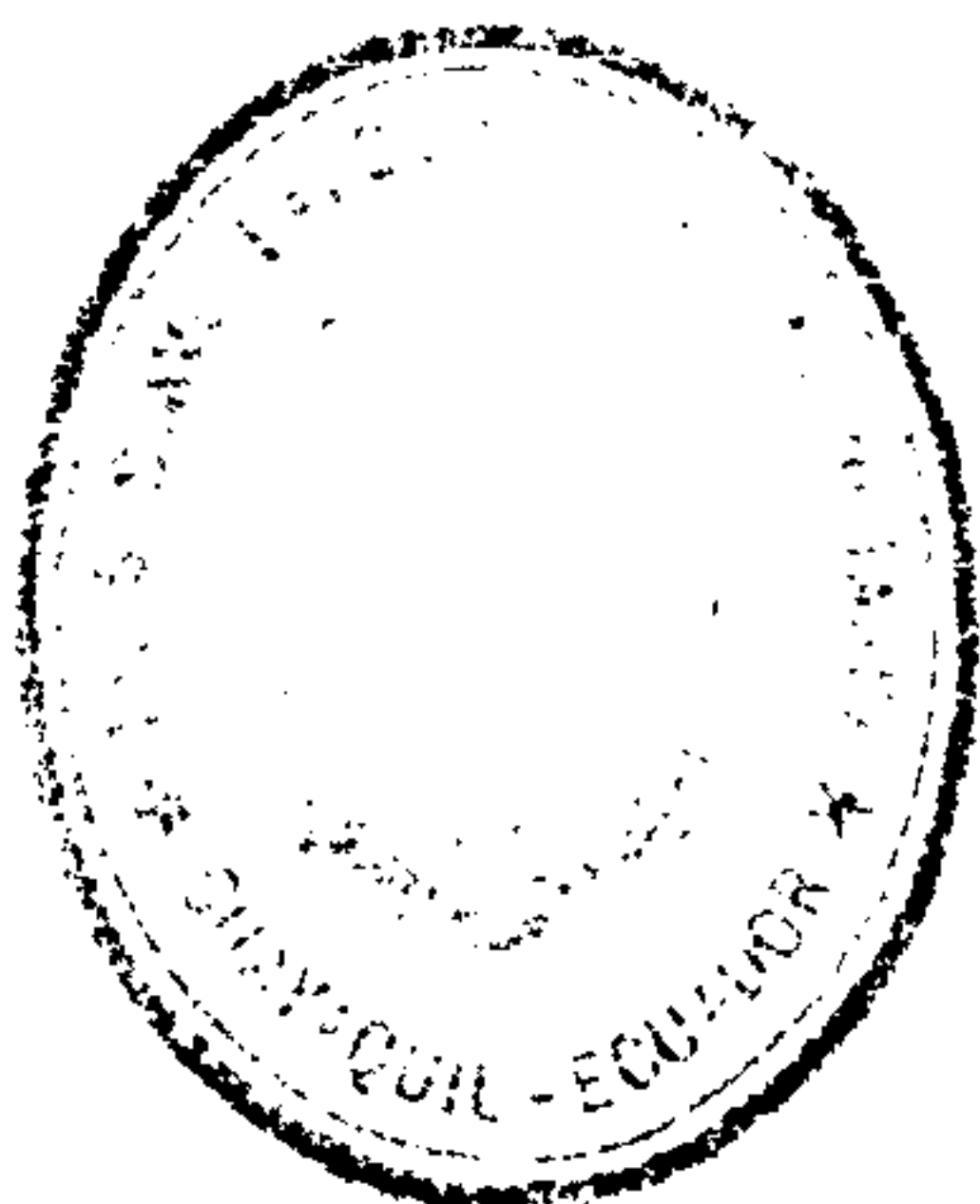


I

Nº



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DEN ROS DEL ECUADOR C. LTDA.",-----

CUANTIA: \$ 50.000.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los . treinta días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y siete , ante mí , doctor Gustavo Falconí Ledesma , Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor don Vicente Adam Antón, casado, condecorado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañia "DEN ROS DEL ECUADOR C. LTDA.", calidad que legitima con el nombramiento que se inserta; mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos siguientes:- "S E Ñ O R N O T A R I O:- sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE : Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor Vicente Adam Antón en calidad de Gerente y representante Legal de la Compañia "DEN ROS DEL ECUADOR C. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañia, según consta del nombramiento

I
inscrito y Acta de Junta General.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) "DEN ROS DEL ECUADOR C. LTDA.", fué constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte y cinco de Mayo de mil novecientos setenta y seis; e, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Agosto de mil novecientos setenta y seis; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la referida Compañía en sesión celebrada el veinte y dos de Junio de mil novecientos setenta y siete, acordó: Uno) Aumentar su capital social a la suma de Cien mil sueros (\$/ 100.000,00); Dos) Aceptar la suscripción y forma de pago del referido aumento de capital; y, Tres) Reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, todo lo cual consta del Acta de la citada Junta General, cuyo texto se incorporará para que forme parte integrante de esta escritura.- T E R C E R A.- DECLARACIONES: Con estos antecedentes, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de "DEN ROS DEL ECUADOR C. LTDA.", declaré:- Uno.- Aumentado el capital social de la citada compañía en Cincuenta mil sueros, mediante la emisión de cincuenta nuevas participaciones de un valor de mil sueros cada una. Las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas; y, Dos.- Reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos constantes en el Acta de Junta General aludida.- Agregue Usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- (firmado) Marcelo Andrade., Marcelo Andrade Cordaro., Abogado. Registro

I

Número Treecientos noventa y ocho".- (Hasta aquí la Mi-
nuta).- "En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos
días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete,
en el local social de "BEN ROS DEL ECUADOR C. LTDA." se
reúnen los socios, señores Vicente Adam Antón, propieta-
rio de cuarenta y nueve participaciones, de un Valor de
Mil sueros cada una; y el señor Javier Adam Miranda,
propietario de una participación, de un valor de Mil su-
eros.- Estando presente la totalidad del capital pagado
de la Compañía, los socios deciden en forma unánime cons-
tituirse en Junta General Universal de conformidad con los
artículos Ciento trece y Doscientos setenta y tres de la
Ley de Compañías, y en forma unánime deciden tratar en es-
ta sesión: Uno) El aumento del capital social de la Com-
pañía; Dos) La suscripción y forma de pago del menciona-
do aumento; y Tres) La reforma de los Estatutos Socia-
les.- Preside la sesión su titular, señor Javier Adam
Miranda, y actúa en la Secretaría el Gerente señor Vicen-
te Adam Antón, quien constató que se encontraba presente
la totalidad del capital pagado de la Compañía.- Poste-
riormente, el señor Gerente informó que para atender me-
jor los requerimientos de la Compañía era necesario aumen-
tar el capital social en Cincuenta mil sueros, mediante
la emisión de cincuenta nuevas participaciones de un valor
de Mil sueros cada una, lo cual fue aprobado por unanimi-
dad; y, posteriormente se decide que en este mismo acto
se suscriban las cincuenta nuevas participaciones emitidas,
para el efecto el socio Javier Adam Miranda renuncia al

I

derecho que le concede el artículo Ciento cuatro de la Ley de Compañías, suscribiéndose el mencionado aumento de la siguiente forma: el socio, señor Vicente Adam Antón, suscribe las cincuenta nuevas participaciones emitidas, de un valor de Mil sueres cada una; y paga totalmente el valor de cada una de las cincuenta nuevas participaciones mediante compensación de crédito, pues consta en Contabilidad, que la Compañía adeuda al señor Vicente Adam Antón, la suma de Cincuenta mil sueres, lo cual fue aprobado por unanimidad.- Ato seguido se resolvió por unanimidad reformar el artículo Cuarto de los Estatutos en los términos siguientes:- ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de Cien mil sueres, dividido en cien participaciones de un valor de Mil sueres cada una.- No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual y leído que ésta fué, se la aprobó por unanimidad, para constancia firman los socios a continuación.- (firmado) Vicente Adam Anton.- (firmado) Javier Adam Miranda.

Es fiel copia del Libro de Actas que me fué presentado y que luego devolví al interesado".- "Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos setenta y seis." Señor Vicente Adam Antón, Presente.- De mis consideraciones:- Cúmpleme comunicarle que el día de hoy la Junta General de Socios de la Compañía BEN ROS DEL ECUADOR C. LTDA, tuvo el acierto de nombrarle Gerente de la misma por el tiempo de cinco años y con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye la de ejercer individual-

I

mente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- DICH ROS DEL ECUADOR C. LTDA. fue constituida mediante escritura pública el veinte y cinco de Mayo de mil novecientos setenta y seis, autorizada por el Notario quinto del Cantón Guayaquil ; e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Agosto de mil novecientos setenta y seis.- Atentamente .- (firmado) Javier Adam N ., Javier Adam Miranda ., Presidente .- Acepto el cargo .- (firmado) Vicente Adam ., Vicente Adam Antón.- CERTIFICO : Que este nombramiento fue inscrito a hoy a fojas diez y seis mil quinientos cincuenta y uno, número Tres mil quinientos ochenta y siete del Registro Mercantil y anotado bajo el número Dos mil doscientos ocho del Reportorio .- Guayaquil , a diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y seis .- El Registrador Mercantil .- (firmado) Héctor Alfívar Andrade ., Abogado Héctor Miguel Alfívar Andrade ., Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- (Hay un sello) .- Es fiel transcripción de los originales que me fueron presentados , los mismos que una vez insertados a esta escritura pública , los devolví al señor interesado .- El presente Contrato se encuentra exonerado de toda clase de Impuestos según Decreto Supremo Número Setecientos treinta y tres , publicado en el Registro Oficial Número Ochocientos setenta y ocho , de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco .- Por tanto , el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;

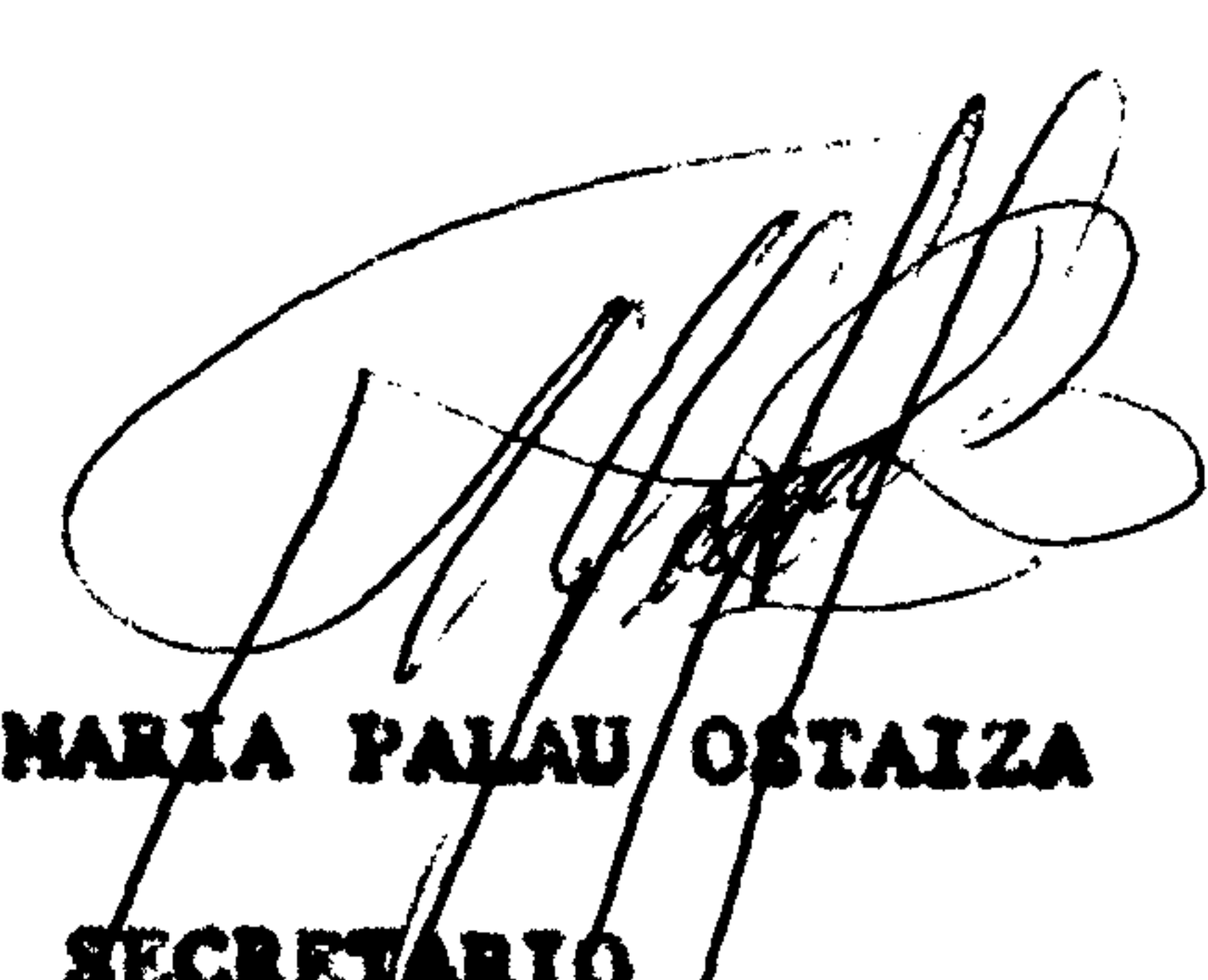
I
y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura,
en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste
la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.-
(firmado) Vicente Adam A.- Registro Unico Contribuyente
Número: 0990290350001.- Cédula Tributaria Número: Cien-
to cincuenta y siete mil novecientos doce.- Cédula Iden-
tidad: cero nueve - cero tres millones trescientos cin-
cuenta y dos mil ochocientos trece.- Cédula Tributaria:
cero cero cuatro mil cuatrocientos diez y ocho.- (firma-
do) Gustavo Falconí L., Notario Público.- TESTADO: d.- NO
VALE.- ENMENDADO: asunto.- VALE.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.-



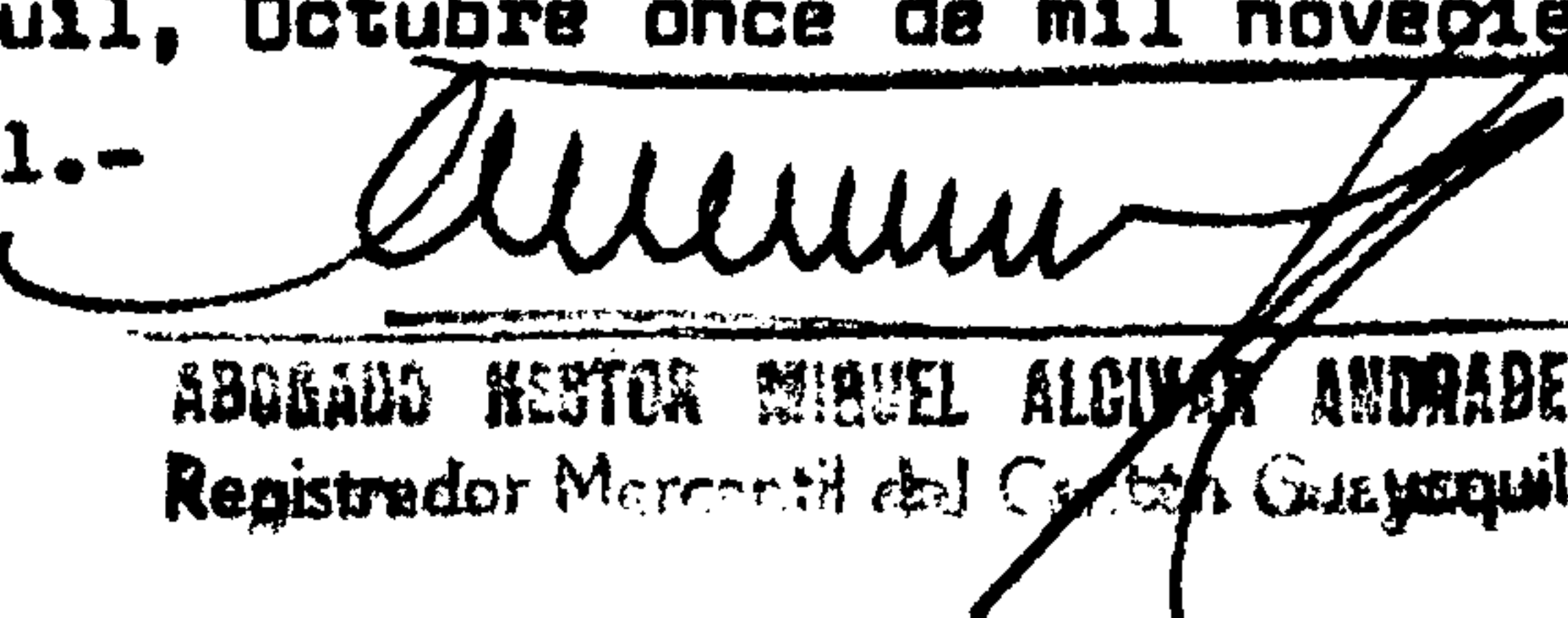
H

CERTIFICO: Que en el Diario "EXTRA" en su edición correspondiente al día Miércoles veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho (Año 4 N° 278) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y R[ef]orma de Estatutos de la -- compañía de responsabilidad limitada denominada " BEN ROS DEL ECUADOR C LTDA", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, Octubre 2 de 1.978.-

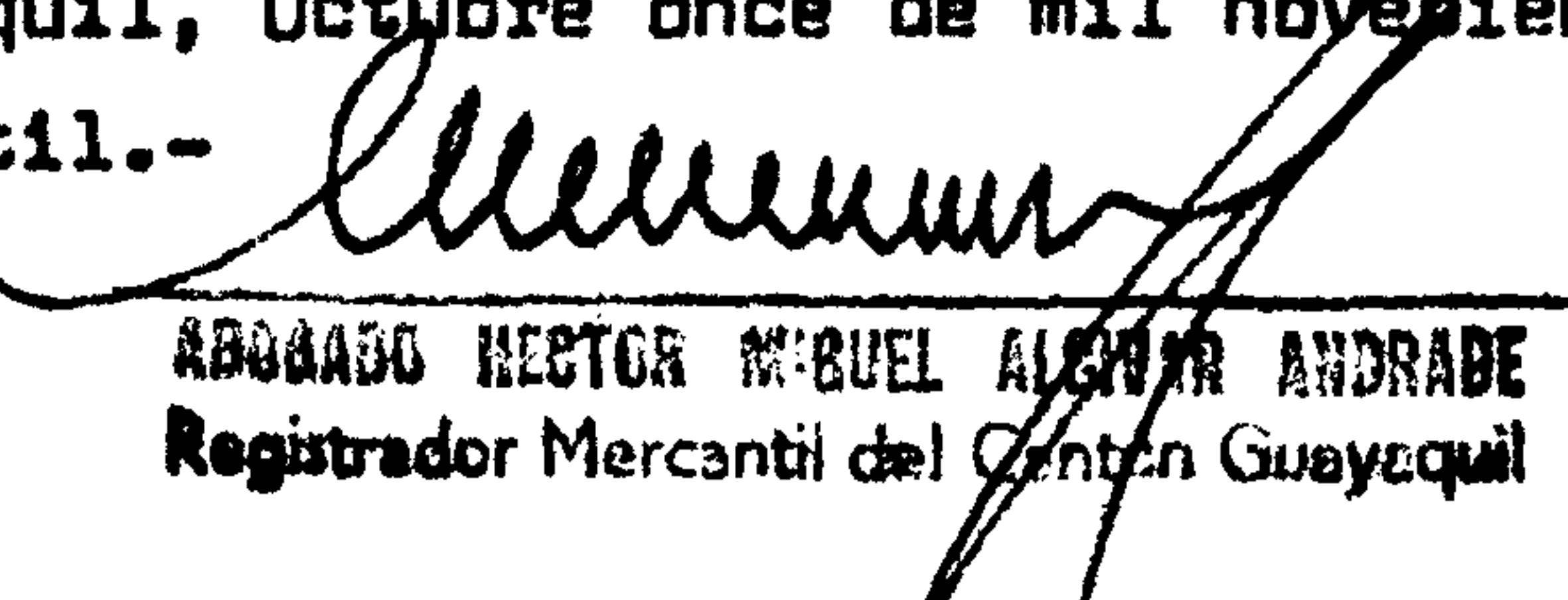

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA

SECRETARIO

Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución N° RL-4740, expedida el 6 de Julio de 1.978 por el Intendente de Compañías Encargado, hoy he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BEN ROS DEL ECUADOR C. LTDA.", de folios 24.840 a 24.847, número 5.449 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 20.761 del Repertorio.-- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

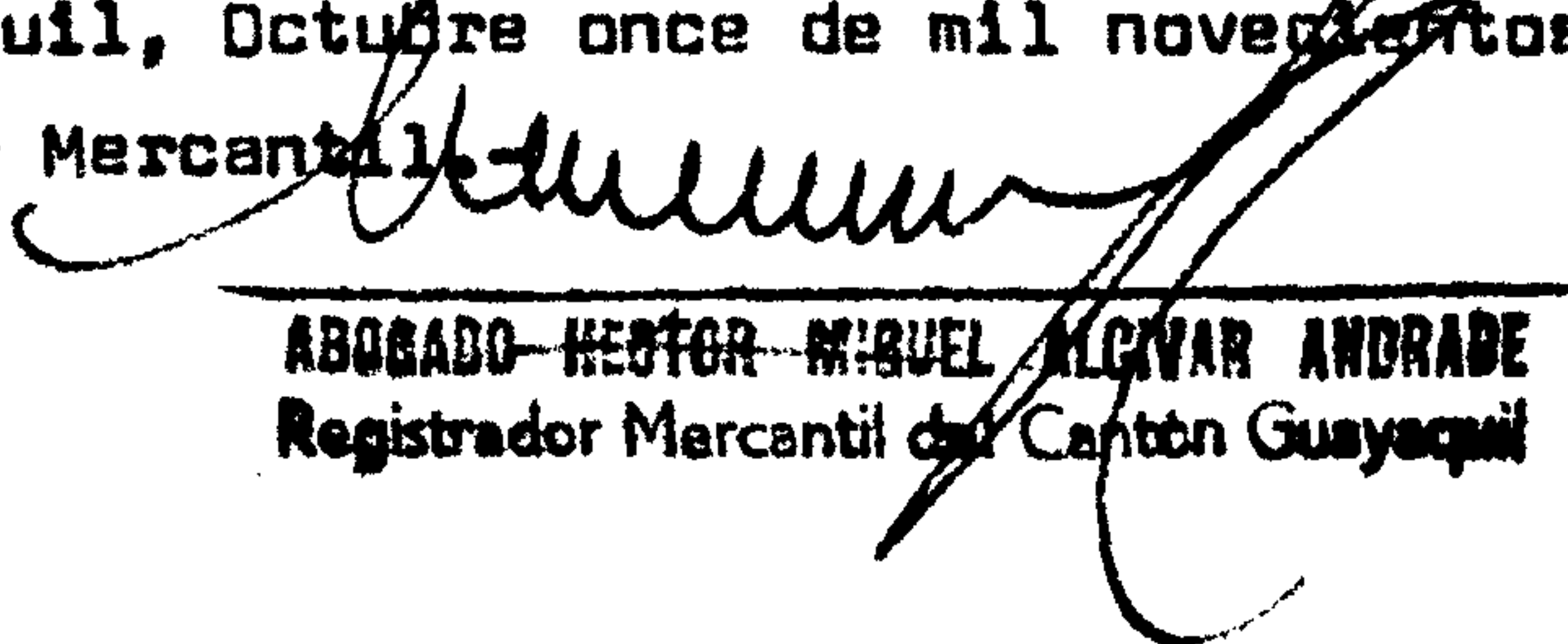
Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a folios 15.899 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y seis; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

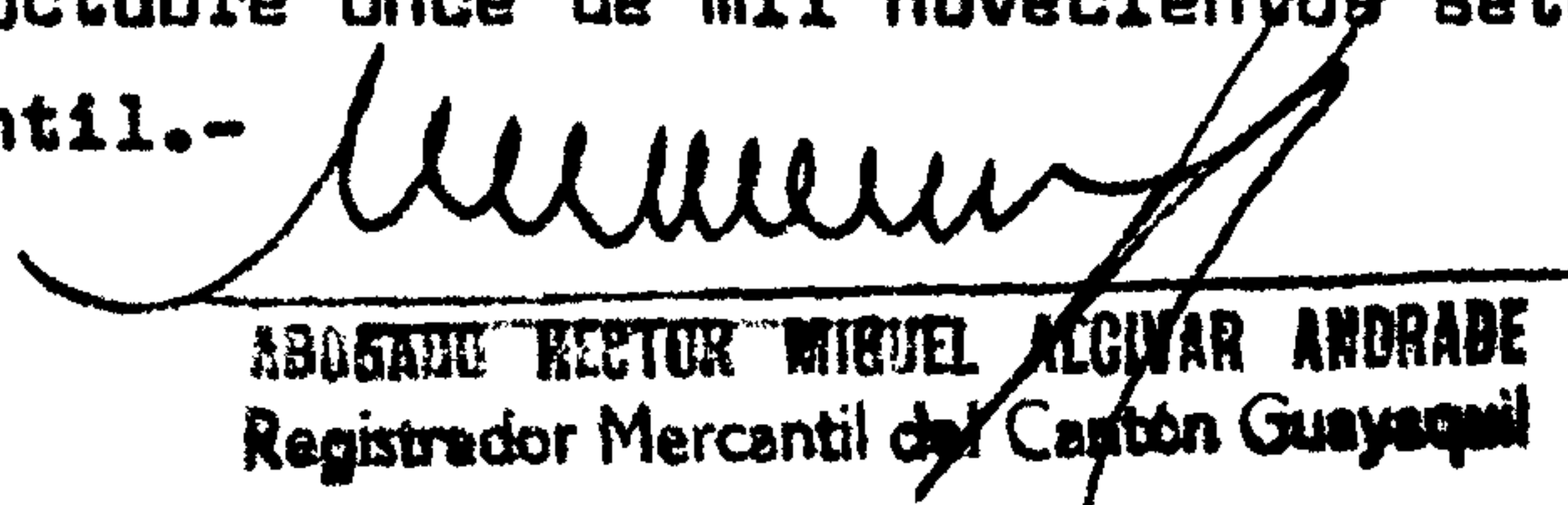
Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código -

H

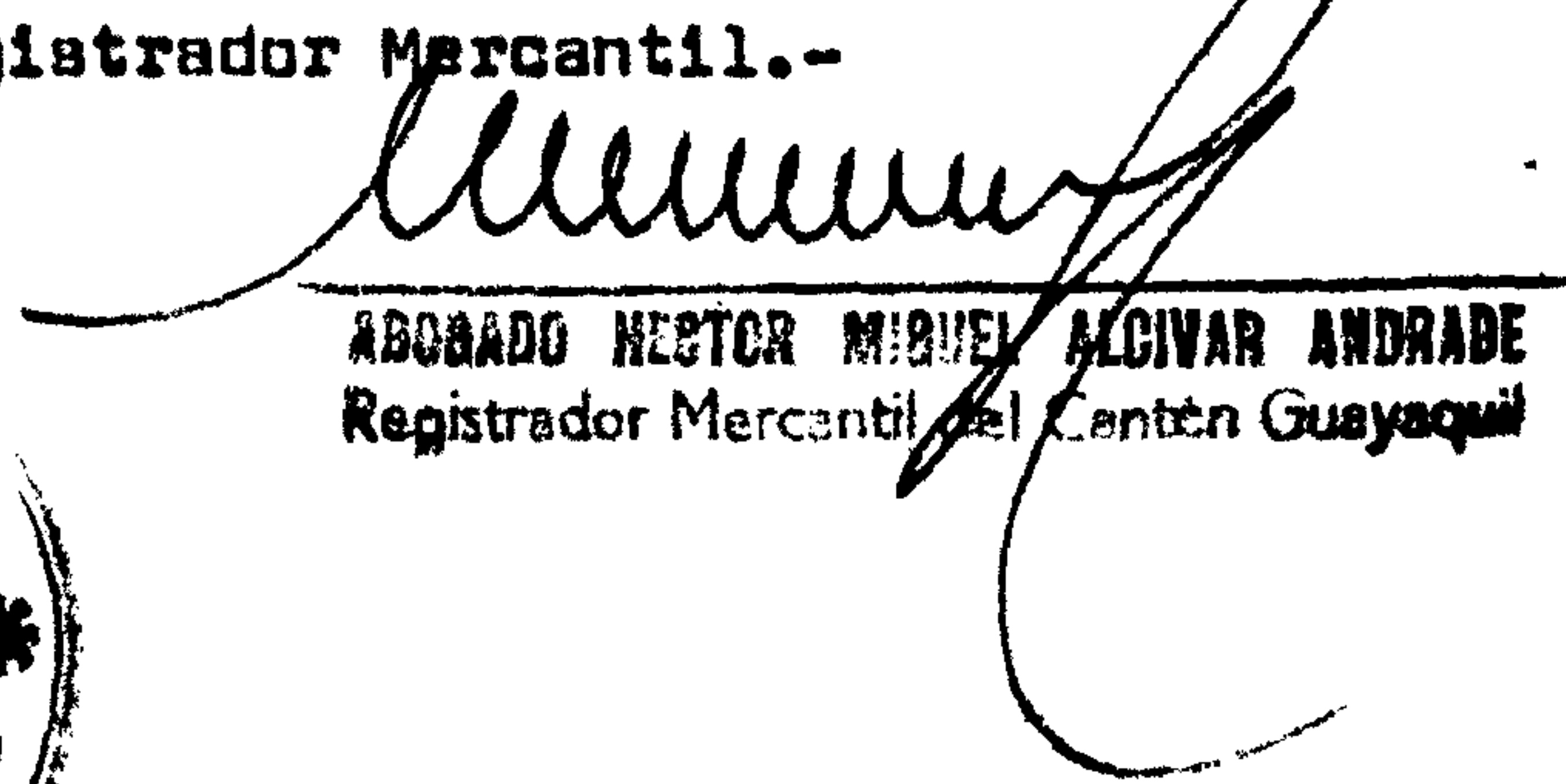
de Comercio, hoy se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 970 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

